



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

**Monografía Licenciatura en Trabajo Social**

**“No necesito medirlo para saber”:** autonomía profesional y datificación de la política social

**Stefani Daiana Osano Maidana**  
Tutora: Laura Vecinday

**2025**

### **Agradecimientos:**

Finalizar esta tesis representa para mí mucho más que un cierre académico: es la concreción de un camino lleno de aprendizajes, desafíos, dudas y certezas. Por eso, quisiera agradecer profundamente a quienes me acompañaron en este proceso, tanto en lo personal como en lo académico.

En primer lugar, agradezco a mi tutora, Laura, por su compromiso, su orientación y por haber confiado en mi capacidad para desarrollar este trabajo. Su acompañamiento fue clave para ordenar ideas y sostener la motivación en cada etapa.

Agradezco también a la Facultad, a sus docentes y funcionarios, por brindarme las herramientas y el espacio para formarme críticamente como trabajadora social.

A mis amigas, las de siempre y las que se fueron sumando a lo largo de estos años. En especial, a mi compañera de carrera y amiga incondicional, Camila, que fue mi sostén desde aquél día en que compartimos la primera materia juntas, allá por 2020.

A mi familia, por su paciencia, su amor incondicional y por sostenerme, incluso cuando yo misma dudaba.

Por último, agradezco a todas las personas que, de una u otra forma, hicieron posible este recorrido.

¡Gracias!

## Índice:

<b>Glosario de siglas</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	5-6
<b>Presentación objeto y objetivos</b> .....	6-8
<b>Fundamentación</b> .....	8-10
<b>Consideraciones metodológicas</b> .....	10-12
<b>Apartado I: Génesis del Trabajo Social y autonomía profesional</b> .....	12-22
<b>Apartado II: Entre la eficiencia y el control: efectos colaterales de la creciente digitalización en los procesos de protección social</b> .....	22-34
<b>Apartado III: Tecnocracia y control: el Trabajo Social frente al modelo digital</b> .....	34-39
<b>Reflexiones finales</b> .....	39-41
<b>Bibliografía</b> .....	42-45
<b>Fuentes documentales</b> .....	45

**Glosario de siglas:**

AFAM: Asignación Familiar

BPS: Banco de Previsión Social

ICC: Índice de Carencias Críticas

INAU: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

MSP: Ministerio de Salud Pública

SUPI: Sistema de Información para la Primera Infancia

SIPS: Sistemas de Información para la Protección Social

TUS: Tarjeta Uruguay Social

## **Introducción:**

El presente documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Se propone analizar y comprender los cambios y continuidades en la autonomía profesional del Trabajo Social ante la creciente influencia de las tecnologías digitales en las políticas y los servicios sociales.

El trabajo recupera algunos aspectos y debates acerca de la autonomía profesional en la era de la digitalización. El interés por dicho objeto de estudio radica en poder visualizar las posibilidades reales de autonomía del Trabajo Social en los sectores en los que se desempeña la profesión, considerando que, el ejercicio profesional se desarrolla en instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil, y en el marco de las políticas públicas. Siendo así, se entiende que a lo largo de la historia se han generado las condiciones para una mayor autonomía, pero aún existen condicionantes que no permiten que esta se despliegue en su totalidad, como puede ser, por ejemplo, el direccionamiento del propio proyecto institucional y/o la formulación de las políticas públicas.

En el desarrollo del documento, se presentará un marco teórico que enriquecerá la comprensión del tema a abordar, para ello se hará hincapié en la génesis de la profesión y la estrecha subordinación de otras profesiones. Posteriormente, en función de un interés personal y teniendo en cuenta los destinatarios de esta monografía, el segundo apartado describe cómo la digitalización incide directamente en el desarrollo de la profesión, por lo que se entiende necesario responder a la siguiente interrogante: *¿cómo la mediación de las herramientas digitales en el ejercicio profesional puede afectar los márgenes de autonomía relativa del Trabajo Social?*. Responder a esta interrogante permite comprender que los profesionales manejan información sensible acerca de los sujetos y por ende, se necesita usar la tecnología de manera cuidadosa y responsable.

Por otro lado, en el tercer apartado se abordará la interrogante planteada anteriormente, para responder a esta cuestión se revisarán diversas investigaciones previas que han analizado la autonomía profesional, centrándonos particularmente en relación a la creciente digitalización de los servicios sociales. Este análisis permitirá explorar cómo la profesión ha reflexionado

sobre la forma en que la incorporación de tecnologías digitales influye en la capacidad de los profesionales para tomar decisiones autónomas en su práctica cotidiana.

Este análisis no sólo permite comprender las implicaciones de la digitalización en la autonomía profesional, sino que también abre una serie de interrogantes para evaluar el impacto de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la profesión. *¿Las herramientas digitales y las plataformas tecnológicas imponen una estandarización que limita la personalización de las intervenciones?* Además, surge la preocupación de si *la digitalización afecta la relación de confianza entre el Trabajador Social y los usuarios*, ya que se manejan datos sensibles de manera digital. En este contexto, también es relevante preguntarse lo siguiente: *¿existe el riesgo de que se deshumanice la intervención social al priorizar los procesos tecnológicos sobre el contacto directo con los usuarios?*. Estas preguntas no sólo guían la reflexión crítica sobre la digitalización sino que también invitan al colectivo profesional a buscar distintas estrategias que fortalezcan los márgenes relativos de la autonomía profesional en un escenario cada vez más tecnológico. Finalmente, como cuarto y último apartado, se presentan las conclusiones y reflexiones finales.

### **Presentación del objeto y objetivos:**

La autonomía de las profesiones y en particular del Trabajo Social es un tema ampliamente debatido dentro del campo de las ciencias sociales en su totalidad. En esta monografía, se *analiza la influencia de la creciente participación de las tecnologías digitales en las políticas y los servicios sociales sobre la relativa autonomía profesional del Trabajo Social*.

El interés por este tema surgió a lo largo de los dos años de mi práctica pre-profesional en el Club de niños/as “El Tambo”, un centro socioeducativo que atiende a niños en situación de vulnerabilidad social. Si bien no se realizará un análisis específico de este centro, la experiencia preprofesional adquirida en el contexto de la práctica fue clave para despertar la inquietud sobre cómo las tecnologías digitales impactan la autonomía de los profesionales en el ejercicio de su labor. A partir de esta inquietud, me propongo examinar cómo ha sido problematizada la autonomía relativa del Trabajo Social en el marco de las investigaciones que se han ocupado de analizar los efectos de la digitalización del Estado en el ejercicio de la profesión.

A partir de ello, es preciso mencionar que la creciente dependencia de los trabajadores sociales de los sistemas digitales y algoritmos de administración pueden llevar a que pierdan autonomía y el control sobre sus propias decisiones. Al depender de plataformas tecnológicas, la intervención profesional puede convertirse en un proceso más burocrático, donde los trabajadores terminan siendo ejecutores de decisiones ya determinadas por los sistemas, en lugar de tomar sus propias decisiones basadas en su conocimiento experto.

Un ejemplo muy ilustrativo de lo que se menciona anteriormente puede ser la selección de los beneficiarios de la AFAM<sup>1</sup> o la TUS<sup>2</sup>. Vecinday (2020) establece que el Índice de Carencias Críticas (ICC) es un algoritmo que cumple un rol fundamental en la selección de beneficiarios. Es decir, se formuló una plataforma artificial para seleccionar a aquellas personas que están aptas para recibir transferencias monetarias.

Alston (2019) menciona que estos algoritmos son una carga adicional para los trabajadores sociales, debido a que toman decisiones automáticas, difíciles de entender y explicar, ya que son algoritmos que mantienen un distanciamiento moral, retirando la humanización en la toma de decisiones. Esto podría llevar a que los profesionales ejecuten determinadas “trampas” para que se dé un trato justo a los beneficiarios.

Por ello, el gran debate está en cómo aprovechar lo positivo de las tecnologías digitales para mejorar los servicios sociales, sin perder de vista el riesgo de que los trabajadores sociales se vean cada vez más controlados y subordinados.

A raíz de lo anteriormente establecido, se puede mencionar que la delimitación del objeto de estudio radica en la consideración de que, las herramientas digitales han permitido una mayor eficiencia y accesibilidad en la gestión de casos y la comunicación con los usuarios. Sin embargo, también han planteado nuevos desafíos en cuanto a la autonomía profesional de los trabajadores sociales. Es pertinente mencionar que *la propuesta de este trabajo no busca rechazar el avance tecnológico que ha impulsado el Estado en estos últimos años, sino que busca observar críticamente el uso de las tecnologías en el campo de las políticas públicas y servicios sociales.*

---

<sup>1</sup> Asignación Familiar: Es una prestación económica bimestral que BPS brinda a los hijos o menores a cargo de los trabajadores. Se otorga desde el momento de comprobado el embarazo y varía según los ingresos del hogar.

<sup>2</sup> Tarjeta Uruguay Social: Transferencia monetaria que se otorga con el objetivo de mejorar el nivel de ingresos y el acceso a un consumo básico de alimentos, artículos de limpieza del hogar e higiene personal, vestimenta y supergás, para hogares y personas en situación de vulnerabilidad socio-económica extrema.

*El objetivo general es analizar y comprender cómo las herramientas digitales afectan la autonomía en el ejercicio profesional. Para ello, se definen dos objetivos específicos: examinar las ventajas y los desafíos éticos que surgen con la digitalización; así como también explorar la relación entre la digitalización y el poder de decisión de los trabajadores sociales en instituciones vinculadas a las políticas públicas.*

### **Fundamentación:**

La tecnología que caracteriza nuestro tiempo evoluciona a un ritmo acelerado que, según Felipe Arocena, obliga a repensar de “(...) casi todas las categorías con las que organizamos el mundo” (Arocena y Sansone, 2020, pp. 223). En este contexto, se vuelve necesario reflexionar sobre los efectos de este desarrollo tecnológico vertiginoso en la autonomía profesional del trabajo social.

Esta tesis busca explorar cómo las herramientas digitales han influido en el ejercicio profesional del Trabajo Social, considerando tanto sus aportes como los desafíos que conlleva su implementación en la práctica cotidiana. Se busca, así, contribuir a la comprensión teórica del uso de las nuevas tecnologías en el campo profesional, especialmente en relación con la autonomía de las y los trabajadores sociales.

Cabe señalar que el Trabajo Social ha cumplido históricamente un rol clave en la promoción de derechos y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad. Con la digitalización creciente de los procesos sociales e institucionales, las prácticas profesionales también se han transformado: desde la gestión de casos y el registro de datos, hasta la comunicación con usuarios y la toma de decisiones. En este marco, las tecnologías digitales no solo ofrecen nuevas herramientas, sino que también introducen tensiones y retos que impactan directamente en el grado de autonomía profesional.

En este marco, adquiere relevancia la noción de datificación de la política social, entendida como el proceso mediante el cual dimensiones complejas de la vida social se traducen en datos digitalizados y cuantificables, que luego son utilizados como insumo central en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas. Este proceso, lejos de ser neutro, redefine las formas de comprender lo social y condiciona los márgenes de autonomía profesional, en tanto privilegia la lógica de los indicadores por sobre la interpretación situada de las realidades concretas.

Desde el punto de vista epistemológico —*auto* (uno mismo) y *nomos* (ley)—, el concepto de autonomía alude a la capacidad de regirse por normas propias. En el ámbito profesional, esta idea implica que cada disciplina puede definir de manera independiente su objeto de trabajo, sus métodos de abordaje y sus marcos éticos. No obstante, desde el punto de vista ético, esta libertad está inevitablemente condicionada por el contexto sociocultural, político e institucional. Por ello, la *autonomía en el ejercicio profesional* —incluido el Trabajo Social— *debe entenderse como una condición relativa*, sujeta a tensiones y limitaciones externas que inciden en el margen de decisión de quienes ejercen la profesión (Melano, 2007, pp.7).

La autonomía profesional, entonces, refiere a la capacidad de los profesionales para tomar decisiones basadas en su conocimiento técnico y juicio ético, buscando siempre el bienestar de los usuarios de las políticas públicas. Esto implica que los profesionales deberían poder actuar conforme a su conocimiento y experiencia, sin que factores externos los presionen. Sin embargo, esta autonomía no es absoluta, ya que se encuentra influenciada por múltiples factores, como las normativas institucionales, las estructuras jerárquicas y, cada vez más, las tecnologías utilizadas en los procesos de intervención.

Vecinday (2024) señala que el Trabajo Social, al igual que otras profesiones, se encuentra constantemente condicionado por los contextos normativos y las instituciones dentro de las cuales se ejerce. Las nuevas tecnologías, si bien mejoran la eficiencia y facilitan ciertas tareas, también pueden reducir la capacidad de los profesionales para tomar decisiones contextualizadas, ya que los sistemas automatizados tienden a *estandarizar las intervenciones*.

El uso de plataformas digitales también plantea, además, importantes retos éticos, especialmente en lo que respecta al *manejo de información sensible*. En un mundo cada vez más interconectado, la facilidad de acceso a datos personales puede poner en riesgo la privacidad de los usuarios si no se toman las precauciones adecuadas. Por ello, es indispensable reflexionar sobre cómo garantizar la protección de los derechos de las personas y asegurar el cumplimiento de principios éticos en el manejo de información (Agesic, 2019).

En consecuencia, la autonomía profesional se enfrenta a nuevas limitaciones derivadas del uso de herramientas tecnológicas. A pesar de ello, los y las profesionales deben continuar tomando decisiones de manera ética y responsable, priorizando el bienestar de los usuarios

dentro del marco de posibilidades que ofrece la tecnología.

En base a esto, se considera que investigar la autonomía profesional en medio del avance de las tecnologías digitales en las políticas y los servicios sociales supone un gran aporte para el campo académico, teniendo en cuenta que la decisión de cada profesional incide, de manera directa o indirecta, en la vida de las personas y sus entornos. Desde este punto de vista, resulta imprescindible analizar en qué medida puede desarrollarse la autonomía de los profesionales en la toma de decisiones, entendiendo que, aunque deben poder actuar de manera independiente, en la práctica siempre existen factores externos que influyen en su capacidad de decisión. Este análisis no sólo busca comprender cómo la tecnología afecta la autonomía profesional, sino también cómo repercute en la calidad de los servicios que se brindan y en la relación con los usuarios, asegurando que, a pesar de estas transformaciones, se respeten los principios éticos fundamentales y la protección de los derechos.

Siendo así, este trabajo adquiere especial relevancia en el campo de las ciencias sociales, puesto que alcanzar un mayor grado de independencia profesional es clave para garantizar que las y los trabajadores sociales puedan actuar conforme a su saber experto, sin estar subordinados a condicionamientos externos que comprometan su juicio. Asimismo, se espera que los resultados de este trabajo contribuyan a fortalecer la capacidad de brindar un servicio de calidad, que responda de manera ética y respetuosa a las necesidades de los sujetos, incluso en un entorno cada vez más digital.

### **Consideraciones metodológicas:**

Cómo parte de la estrategia metodológica diseñada para alcanzar los objetivos previamente expuestos, se ha llevado a cabo una *revisión exploratoria de investigaciones producidas en el ámbito del Trabajo Social Uruguayo* que abordan la relación entre el uso de herramientas digitales en políticas y servicios sociales y la autonomía profesional. Para ello, se utilizaron *fuentes de datos de carácter secundario: materiales bibliográficos y artículos académicos*, en su mayoría recuperados de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y de la base de datos Colibrí.

El análisis de estos antecedentes permite ubicar el problema de investigación dentro de un *campo de debate aún en construcción*. Si bien se observa un creciente interés por indagar los impactos de las tecnologías en el ejercicio profesional, la mayoría de los trabajos recuperados

abordan esta temática de forma indirecta o en relación a otras dimensiones, como la transformación de las prácticas institucionales, la reconfiguración del rol profesional o los efectos del control burocrático. Debido a la *escasa producción* sobre el impacto específico de las herramientas digitales en la autonomía profesional, no se ha optado por centrar la revisión en un período determinado, ya que no se cuenta con una cantidad suficiente de estudios que permitan establecer un marco temporal claro.

Entre los antecedentes más relevantes que fueron utilizados en el presente trabajo, se encuentra la investigación de Vecinday (2014), que analiza las transformaciones institucionales y tecnológicas en el marco del Plan de Atención a la Infancia y la Familia (Plan CAIF) entre 2003 y 2009. Aunque el eje está puesto en el rediseño del esquema de protección social, la investigación permite observar cómo los cambios tecnológicos inciden en las formas de gestión, planificación e intervención, aportando una base relevante para comprender el impacto de dichas transformaciones sobre la práctica profesional desde una perspectiva crítica.

De igual manera, adquiere gran relevancia el libro coordinado por Bentura y Vecinday (2019) “*Entre la asistencia y la activación: Intervenciones sobre la pobreza en el Uruguay progresista*”, debido a que se examinan las tensiones entre modelos asistenciales y de activación en las políticas sociales implementadas durante los gobiernos progresistas, destacando cómo la estructura institucional de estas intervenciones —marcada por dispositivos de control, rendición de cuentas y exigencias de eficiencia— condiciona las formas de intervención profesional. Aunque no se enfoca específicamente en las herramientas tecnológicas, permite reflexionar sobre cómo estas lógicas de gestión reducen los márgenes de autonomía, al limitar el juicio profesional y priorizar el cumplimiento de objetivos prediseñados por sobre la comprensión situada de las problemáticas sociales.

En esta misma línea, se considera pertinente utilizar los aportes de Camejo y Vecinday (2024), en su libro denominado: “*Guardianes digitales: sistemas de información y protección social*”; en él presentan un abordaje más amplio sobre la digitalización en el campo de las políticas sociales, señalando que la automatización de procesos y la centralización de la información pueden generar efectos de control, estandarización y vigilancia, que inciden directamente sobre los modos de intervenir. Si bien el foco no está exclusivamente en la autonomía, se advierte que la incorporación de tecnologías no siempre responde a los principios éticos-políticos del Trabajo Social, sino a lógicas de eficiencia institucional.

En conjunto, los documentos revisados permiten ver que, si bien existe un interés creciente por analizar el vínculo entre tecnologías digitales y el Trabajo Social, el impacto específico de estas tecnologías sobre la autonomía profesional aún no ha sido suficientemente explorado. La mayoría de los estudios lo abordan de manera indirecta o enmarcado en cambios institucionales más amplios, sin centrarse en la experiencia concreta del ejercicio profesional. Debido a esta limitación, este trabajo busca aportar a la discusión, centrando la atención en los efectos directos de las herramientas digitales en la autonomía profesional en el contexto actual.

### **Apartado I: Génesis del Trabajo Social y autonomía profesional**

La génesis del Trabajo Social no puede ser entendida de forma lineal, sino que es necesario contemplar su carácter complejo y contradictorio, por lo que hay que tener en cuenta sus múltiples determinaciones. Si bien es difícil establecer fechas precisas, se podría decir que, en Uruguay, es a partir de 1870 aproximadamente, con el inicio de la modernización, cuando se dan las condiciones para el surgimiento de nuestra profesión, y se extiende hasta mediados del siglo XX.

En las búsquedas realizadas para analizar la comprensión de la constitución del Trabajo Social como profesión asalariada, es pertinente recuperar los aportes de Netto (1992), quien plantea que el Trabajo Social se constituye como una especialización en la división sociotécnica del trabajo y surge para administrar la cuestión social, tal como ésta se presenta en la época del capitalismo monopólico. Uruguay ingresa al mundo capitalista en las últimas décadas del siglo XIX, y de manera simultánea, inicia la consolidación del estado moderno, acompañado de grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales. En este ámbito se fue gestando la asistencia pública y posteriormente, como desarrollaremos más adelante, el surgimiento del Trabajo Social como una profesión que se desempeña en el marco de un estado interventor, buscando dar respuesta a las consecuencias más duras del capitalismo: reducción de las brechas de desigualdad y abatimiento de la pobreza.

Es preciso subrayar que, tal y como manifiesta Netto (1992), en esta nueva fase del capitalismo las grandes empresas se organizaron para asegurarse de que pudieran seguir creciendo, ganando más dinero y control; es aquí donde, de forma sistemática, se comienza a *sustituir el trabajo vivo por el trabajo muerto*, introduciendo nuevas tecnologías y

desplazando a los sujetos de sus puestos de trabajo. Tal y como plantean Barrán y Nahum (1967), en la década de los 80' avanza el *cercamiento de los campos* y con él, aumenta el número de hombres desocupados en condiciones de vida miserables. Entiéndase que se trata de “(...) una **desocupación tecnológica** porque la introducción de un producto industrial moderno en nuestra economía rural eliminó buena parte del trabajo humano, hizo prescindible al hombre, redujo tareas que hasta ese momento solo él desempeñaba” (Barrán y Nahum, 1967, pp. 557). Esto indica que el alambramiento de los campos fue despojando al peón de sus puestos de trabajo, ya que impedía que el ganado se escape, se mezcle y/o se pierda.

Estela Grassi (2003) plantea que la cuestión social no siempre fue responsabilidad del Estado. Durante mucho tiempo, se vinculó a la caridad religiosa y a la filantropía. No fue sino con el fin del feudalismo y el surgimiento de las nuevas estructuras sociales que acompañaron la revolución industrial, que la intervención del Estado comenzó a considerarse necesaria. En este sentido, el capitalismo monopólico y su propia dinámica hace que sea necesario el pasaje de un estado juez y gendarme, propio del capitalismo competitivo, a un estado que interviene directamente sobre la cuestión social, brindando no sólo respuestas a los intereses de la burguesía sino que también se ve obligado a representar otros intereses de clase obrera. Es entonces, por medio de políticas sociales, que se comienza a dar respuesta a las distintas manifestaciones que expresa la cuestión social.

Grassi (2003) señala que el Estado moderno reconoce la igualdad en el plano formal, ya que todos somos iguales ante la ley, pero en la práctica, la desigualdad estructural sigue vigente. Es por ello que se va constituyendo el servicio social para abordar esas desigualdades y garantizar condiciones de igualdad, aunque ello implique, como expresa la autora, enfrentarse a las contradicciones inherentes al capitalismo monopólico.

Katia Marro (2005) establece que el surgimiento del Trabajo Social debe comprenderse en el marco de la producción y reproducción de las relaciones sociales en las sociedades capitalistas. Este fenómeno está ligado al conflicto social que surge de la lucha contra la desigualdad económica y social, encontrando respuestas en el Servicio Social. En este sentido, la profesión se inserta dentro de la división social y técnica del trabajo colectivo, lo que la convierte en una especialización dentro del sistema.

En este contexto de relaciones entre las clases sociales y el Estado, el Trabajo Social se inserta en un espacio común que busca mejorar las condiciones de vida. Su naturaleza compleja y contradictoria, junto con su enfoque político y sus aspectos tanto objetivos como subjetivos, lo convierte en una herramienta clave para apoyar un proyecto de cambio social, con el objetivo de intervenir y transformar la realidad.

Marro (2005) subraya que la profesión no sólo tiene un carácter técnico, sino que también está vinculado con un compromiso ético y político hacia los sectores más vulnerables. A partir de ello, se destaca que la intervención del profesional no es sólo una respuesta técnica, sino una acción política que busca incidir en las estructuras sociales para promover la equidad. De esta manera, el Trabajo Social se presenta como una profesión que, más allá de su función de asistencia, se convierte en un motor de cambio y en un agente que puede influir en los procesos de transformación social.

Así pues, para entender la emergencia del estado social es pertinente establecer que el batllismo tiene su origen en 1903, con la primera presidencia de José Batlle y Ordóñez, un período clave en el que se constituye la **matriz de protección social**, entendida como la matriz fundacional de nuestra profesión. Como señala Filgueira (1994), el batllismo sentó las bases para la construcción de un modelo de estado social, concebido como el “**escudo de los más débiles**” (Parelli, 1985, citado en Filgueira, 1994, pp.12). En este sentido, la estructura del estado social se define sobre cuatro pilares fundamentales:

- I. La asistencia pública
- II. La instrucción pública
- III. El trabajo
- IV. Seguridad Social

En el marco de estos cuatro pilares es que se desarrollará el Trabajo Social, siendo un profesional capacitado para actuar como mediador entre las políticas públicas y los sujetos. Para su mejor comprensión, es necesario describir cada uno de los pilares.

La asistencia pública fue creada en 1910 para administrar las instalaciones de beneficencia existentes, que atendían aspectos de la salud pública. Incluía las instituciones hospitalarias desarrolladas originalmente en base a un esquema de caridad practicado por las clases altas con el concurso de la Iglesia. Si bien uno de sus objetivos se vinculaba al mantenimiento de la salud, su papel primordial era el alivio

y control de las enfermedades que requerían hospitalización, especialmente las infecto contagiosas, la locura y la indigencia (Filgueira, 1994, pp.17)

Es en este período se inicia una **creciente medicalización de la sociedad**, con la presencia dominante de discursos medicalizados que buscan regular los cuerpos y determinar lo que debe y no debe hacerse para mantener una buena salud. Según Barrán y Nahum (1967), este discurso está relacionado con el proceso de disciplinamiento, y, por lo tanto, se opone a todo lo que formaba parte de la “*cultura bárbara*”, es decir, los excesos y malos hábitos, tales como la mala alimentación, falta de higiene, entre otras tantas costumbres perjudiciales para la salud. En 1912 se fundó el hospital público en nuestro país, considerando a la medicina como una disciplina clave para salvar y prolongar la vida, sustituyendo así el papel tradicional de la religiosidad.

Para esclarecer lo anterior, es preciso mencionar que la modernidad trae consigo un fuerte proceso de secularización, Barrán y Nahum (1967) destacan que la **relación entre la iglesia católica y el Estado se fue modificando significativamente** a lo largo del siglo XIX, hasta llegar a una separación definitiva en las primeras décadas del siglo XX. Es la medicina quien se encarga de ofrecer discursos sobre las acciones necesarias para mantener un cuerpo sano. Se adoptó una visión higienista de la vida social, donde los criterios médicos dictaban normas de corrección social; es decir, los médicos comenzaron a tener gran influencia en cómo deberían comportarse los individuos en sociedad.

Todo nuestro sistema de salud fue expandiéndose, atendieron las necesidades de hospitalización y aislamiento (enfermedades infecto-contagiosas, la locura y la indigencia) y luego se extendieron a la atención de **la infancia y la maternidad**, generando servicios específicos para esta población, teniendo en cuenta que son los sectores más vulnerables.

Por otro lado, en lo que respecta al segundo pilar fundamental: Instrucción pública, es necesario señalar que en el siglo XIX se llevó a cabo la **proliferación de las escuelas públicas**, una de las finalidades que hay detrás es atribuir un nuevo orden a la conciencia del niño, es aquí donde surge la escuela estatal vareliana: laica, gratuita y obligatoria desde 1877. Los autores Barrán y Nahum, (1967) plantean que de esta manera se va acabando con la cultura bárbara ya que se instaura un pensamiento burgués en donde el tiempo de ocio es visto de mala manera y en donde se adora al trabajo, ya que este brinda las herramientas para que los sujetos puedan salir adelante.

Posteriormente, en 1878, bajo la presidencia de Lorenzo Latorre, *se crea la escuela de Artes y Oficios* dentro de un predio militar de Montevideo. La misma fue pensada con el objetivo de corregir “*muchachos mal entretenidos*” en términos de Barrán (1967), en la cual se enseñaba la corrección física mediante el respeto a la autoridad, es una especie de corrección disciplinaria que entendía que el trabajo manual era un mecanismo eficaz para corregir a las personas. Bajo este entendido, se creía que “*(...) era necesario perseguir un vago y no consentir que nadie viva en el país sin ocupación útil; que nadie sea nuevamente consumidor sin haber producido el equivalente de lo que consume (...)*” (Barrán y Nahum, 1967, pp. 399).

Actualmente la educación pública tiene un alcance universal, atravesando lo largo y ancho del país, basta con señalar que para el año 2019, en Uruguay, había un total de 2664 escuelas públicas, de las cuales 388 se ubican en Montevideo y 2.276 en el interior. Además de contar con 289 liceos públicos: 72 en Montevideo y 217 en el interior del país; y 15 facultades estatales públicas. (MPP, 2019).

En relación al tercer pilar que señala Filgueira (1994), relacionado a las *leyes que regulan el mercado de trabajo*, es preciso resaltar que en los primeros veinte años del siglo XX, debido a la sindicalización temprana en nuestro país, la clase obrera adquiere derechos fundamentales para desempeñar sus jornadas laborales en mejores condiciones. A modo de ejemplo, se puede traer a colación la ley de 8 horas en 1915, la ley de la silla en 1918, la ley de descanso semanal en 1920, entre otras leyes más relevantes.

El cuarto eje, pero no menos importante, refiere a *la política sobre el retiro de la fuerza de trabajo*. Aquí se considera importante destacar que Uruguay es un país de población envejecida, por lo que comienza a demandar rápidamente el surgimiento de un estado social.

Se trata de un país que procesó, tempranamente, un cambio en las pautas de reproducción de modo que hoy es un país de viejos. Este hecho incrementó la demanda de retiros y pensiones, mientras que la fuerza de trabajo activa creció muy lentamente. (Filgueira, 1994, pp.14).

A partir de ello, el autor menciona que se va tejiendo una cobertura estatal por diferentes motivos, ya sea por causa de vejez, enfermedad o discapacidad, bajo el entendido de que era

necesario otorgar beneficios a aquellos habitantes que se encontraran sin trabajo y carecieran de medios de subsistencia.

La institucionalización del Trabajo Social se asocia a la implementación de una sociedad capitalista, a la consolidación del Estado a partir de la impronta del primer batllismo y al modelo higienista predominante de la época. Es en el marco de esta sociedad fuertemente medicalizada que en 1927 se crea la primera Escuela de Visitadoras Sociales para trabajar en el ámbito escolar, profesión que acompaña, subordinada a la medicina. La misma se desarrollaba en el ámbito del Instituto de Higiene Experimental dependiente de la Facultad de Medicina.

Existía una preocupación tanto médica como política por el funcionamiento del sistema. Es decir, se enfoca en aquellas enfermedades que representan un riesgo para la salud y que impedían a las personas trabajar. Por esta razón, Ortega (2008) señala que se produce una revalorización del cuerpo, viéndolo como un elemento crucial para la fuerza laboral. Siendo así, en 1934 se crea la Escuela de Sanidad y Servicio Social en el propio ámbito del Ministerio de Salud Pública, siendo una profesión fuertemente medicalizada, pesada para la transmisión de ideas higienistas (Ortega, 2008).

En los años siguientes, la formación profesional se expandió y gradualmente se fue consolidando un perfil específico: las “visitadoras sociales” adoptaron en 1950 el título de Asistente Social, tras el Primer Congreso Nacional de Servicio Social, realizado en 1953; y en 1954 se crea la Escuela de Servicio Social en el Ministerio de Salud Pública, siendo la primera institución pública en ofrecer asignaturas específicas de Servicio Social, además de incluir materias relacionadas con la medicina, el derecho y la psicología.

En 1957 se creó la Escuela Universitaria de Servicio Social dependiente de la Universidad de la República (Claramunt, 2018). Durante las décadas de 1960 y 1970, la enseñanza se reorientó hacia una visión más crítica y vinculada a las ciencias sociales, aunque tuvo un retroceso durante la dictadura (1973–1985), período en el que se restableció una mirada más benéfico-asistencial y hubo fuertes restricciones a la libertad académica.

Tras la reapertura democrática, a comienzos de los años 90', se produjo un cambio crucial: el título de Asistente Social Universitario se transformó en Licenciado en Trabajo Social, acompañado de la creación del Departamento de Trabajo Social y de la Facultad de Ciencias

Sociales en la Udelar. Este nuevo título se consolidó con planes de estudio que incluían una formación sólida en teoría social e investigación, marcando el paso de una formación técnica a una de carácter profesional, comprometida con el análisis estructural de los problemas sociales (Claramunt, 2018).

Ahora bien, cuando se habla de los hechos históricos que definieron la profesión, se debe aludir al movimiento de reconceptualización, iniciado en América Latina en 1960, previo a las dictaduras militares. Netto (1991) entiende a éste como un movimiento que proporciona las bases para transformar el Trabajo Social, pasando de ser una disciplina técnica y de prácticas filantrópicas a una profesión con un enfoque científico riguroso. Este enfoque fomenta el estudio detallado de la realidad y los problemas sociales, con el objetivo de ayudar a las personas a comprender su situación y motivarlas a cambiar conscientemente su entorno. El movimiento de reconceptualización impulsó la incorporación de teorías sociales y políticas que permitieron a los profesionales abordar los problemas sociales desde una perspectiva más amplia y estratégica.

Actualmente, el Trabajo Social Uruguayo cuenta con una formación universitaria específica y consolidada, en constante proceso de revisión y actualización. Esta formación reconoce tanto la competencia teórica como la técnica de la profesión, lo que se refleja en la existencia de centros de educación superior dedicados a su enseñanza, así como en una amplia inserción laboral en el ámbito de las políticas sociales. Los y las profesionales del Trabajo Social se desempeñan en diversas áreas, tales como las políticas sociales sectoriales y asistenciales, la Seguridad Social, el Poder Judicial, los gobiernos departamentales, y también en el ámbito público no estatal —ONG, fundaciones y organizaciones filantrópicas—, con una presencia más limitada, aunque existente, en el sector empresarial privado (Claramunt, 2018, pp.96).

Por su parte, la autora también señala que la consolidación académica y ocupacional del Trabajo Social se ve acompañada por avances en materia de regulación ética de la profesión. En esta línea, es importante destacar que en el año 2001 se aprobó el Código de Ética Profesional. Junto a ello, se instituyó una Comisión de Ética Profesional, cuyos miembros son elegidos democráticamente por quienes integran la profesión, reafirmando el compromiso del colectivo con un ejercicio ético y socialmente responsable.

En este marco, resulta fundamental reconocer que la dimensión ética de la profesión también implica una postura crítica frente a las lecturas individualizantes y moralizantes de la cuestión

social. Como plantea Margarita Rozas (2015) muchas veces predomina una visión que responsabiliza a las personas pobres por su situación, es decir, el problema se atribuye a las conductas, valores o estilos de vida. Esta perspectiva refuerza intervenciones centradas en modificar comportamientos individuales, omitiendo las condiciones estructurales que producen y reproducen la desigualdad. De este modo, se desdibujan los vínculos sociales y se ignoran los determinantes sociales que afectan profundamente las trayectorias de vida.

Rozas (2015) destaca que el Trabajo Social interviene en un *campo problemático* constituido por las múltiples formas en que se expresa la cuestión social. En este sentido, advierte que la intervención no debe entenderse únicamente como una acción práctica, sino como un proceso que requiere una fundamentación teórica sólida. Para ello, es imprescindible incorporar una perspectiva histórica y política que permita comprender los fenómenos sociales en su complejidad. Construir un marco analítico específico para cada situación se vuelve, entonces, una tarea central: implica identificar cómo se manifiestan los problemas sociales y entender esas manifestaciones en el contexto actual.

Desde esta perspectiva, la intervención profesional supone, en primer lugar, una comprensión profunda y un análisis riguroso de las situaciones que se abordan. Solo a partir de este proceso reflexivo es posible delinear líneas de acción pertinentes. Esto se debe a que, si bien las demandas suelen presentarse en términos individuales, éstas remiten a procesos sociales más amplios, que exceden lo personal y encuentran su raíz en desigualdades estructurales.

En la misma línea, Mallardi (2014) destaca que es necesario comprender los fenómenos que se abordan y reconocer que las respuestas no son acciones individuales, sino el resultado del trabajo colectivo con otros profesionales. Aún así, el autor sostiene que la solidez profesional se construye a través de un proceso de formación continua, que permite al trabajador social actuar con un conocimiento teórico e instrumental que facilita la toma de decisiones y la definición de estrategias de intervención, con una dirección ideológica que mantiene proximidad a los intereses de los sectores populares.

El Trabajo Social, al ser una profesión que se inserta en el mercado de trabajo y donde, por lo tanto, presta sus servicios a cambio de una retribución —el salario—, desarrolla sus procesos de intervención en un contexto marcado por objetivos institucionales que pueden coincidir, o no, con los propios. Además, en la dinámica de

la intervención, los intereses y objetivos institucionales y profesionales entran en juego con las necesidades, visiones y objetivos de la población usuaria. (Mallardi, 2014, pp.59).

En este sentido, el trabajador social se encuentra inserto en un contexto de mucha tensión entre los objetivos institucionales y los propósitos de cada profesional. Las instituciones, con sus particularidades, ofrecen tanto potencialidades como limitaciones. En consecuencia, es espacio socio-ocupacional en el que se desarrolla la práctica incide de manera directa en el grado de autonomía profesional.

Grassi (1989) define la autonomía como la capacidad de poder ejercer la profesión sin estar subordinado a controles e indicaciones provenientes de una estructura jerárquica. En este punto, la autora enfatiza que para comprender la autonomía profesional es fundamental reconocer que las instituciones empleadoras no abordan la cuestión social en su totalidad, sino que se enfocan en fragmentos específicos de dicha cuestión social, tales como la educación, la salud, el desempleo, la violencia, entre otros problemas sociales. La intervención profesional, por tanto, se limita a aspectos particulares de la vida cotidiana de las personas. Sin embargo, en el proceso de intervención, muchas veces se evidencia que la realidad es mucho más compleja y contradictoria de lo que se percibía inicialmente, afectando de manera profunda a los individuos.

Otra consideración fundamental que incide en la autonomía relativa de la profesión está relacionada con el carácter asalariado de la profesión. Considerando los cambios en la organización del trabajo, los procesos de flexibilización y precarización que afectan a la clase trabajadora en general, es posible advertir que estos mismos fenómenos repercuten directamente en el ejercicio profesional del Trabajo Social. Así, la posibilidad de ejercer una práctica autónoma se ve condicionada por las modalidades de contratación mediante las cuales se accede a las instituciones. De esta manera, el contexto laboral moldea e influye en la práctica profesional, generando tensiones permanentes.

Mallardi (2014) retoma los aportes de Grassi (1989), quien sostiene que la autonomía profesional ha sido una preocupación constante a lo largo de la historia de la disciplina. En su análisis, Grassi identifica dos determinaciones históricas que limitan dicha autonomía:

I. El carácter subalterno del Trabajo Social, donde otras profesiones —con mayor legitimidad institucional— suelen definir los procesos de intervención, tanto para ellas como para nosotros, considerando al Trabajo Social como una disciplina auxiliar.

II. La alta feminización de la profesión, en la que esta subalternidad refleja también la desigualdad de género. Frente a otras disciplinas más jerárquicas, predominantemente ocupadas por hombres, la figura de la trabajadora social contribuye a explicar ciertas condiciones de subalternidad, lo que dificulta la plena autonomía profesional.

En esta misma línea, Nora Aquín (2012) retoma las contribuciones teóricas de Iamamoto (2003), quien sostiene que:

El trabajador social no posee todos los medios -técnicos y financieros- necesarios para el ejercicio profesional autónomo dependiendo de recursos previstos en los programas y proyectos de la institución que lo requiere y lo contrata, por medio de los cuales es ejercido ese trabajo especializado. Parte de los medios o recursos materiales, financieros y organizacionales necesarios para el ejercicio del trabajo son brindados por las entidades empleadoras. Por lo tanto la condición de trabajador asalariado no solamente encuadra al trabajador social en la relación salarial, sino que también moldea su inserción socio-institucional en la sociedad. Por más que disponga de autonomía relativa para concretizar su trabajo, el trabajador social para organizar sus actividades depende del Estado, empresa o entidad no gubernamental, las que posibilitan o limitan que los interesados accedan a sus servicios, provean los medios y recursos para su realización, establezcan prioridades, interfieran en la definición de papeles y funciones que componen el cotidiano del trabajo institucional. Por eso, la institución no es un condicionante más del desempeño del Trabajador Social, sino que interviene como organizador de ese espacio (Iamamoto, 2003, citado en Nora Aquín, 2012, pp.306).

Desde esta perspectiva, Aquín (2012) advierte que la situación laboral de los trabajadores sociales —frecuentemente marcada por contrataciones precarias, como monotributistas o becarios, y por la necesidad de pluriempleo para alcanzar ingresos suficientes— condiciona fuertemente las prácticas profesionales. Estas formas de contratación no solo limitan la autonomía, sino que también generan dependencia, reforzando la obediencia a las estructuras jerárquicas e institucionales. En este marco, la precarización y la flexibilización laboral

actúan como dispositivos disciplinadores que restringen la capacidad crítica y la libertad en el ejercicio profesional (pp.315).

En síntesis, este capítulo ha permitido comprender cómo, desde su génesis, el Trabajo Social ha estado profundamente condicionado por estructuras profesionales e institucionales que limitan su autonomía. La subordinación a saberes legitimados por otras disciplinas, así como la inserción en marcos institucionales, han configurado históricamente un ejercicio profesional marcado por restricciones en su capacidad de decisión y acción propia. Sin embargo, estos condicionamientos no se han mantenido estáticos, sino que se han transformado a lo largo del tiempo. En la actualidad, aunque persisten ciertas formas de subordinación, emergen nuevas tensiones que complejizan aún más los márgenes de autonomía profesional. Entre ellas, la incorporación acelerada de tecnologías digitales en los servicios sociales plantea desafíos inéditos que no sólo redefinen las dinámicas de intervención, sino que también interpelan la manera en que el Trabajo Social ejerce su rol dentro de las instituciones. En este sentido, el siguiente capítulo abordará cómo la digitalización, lejos de ser una herramienta neutral, incide de forma directa en el ejercicio profesional.

## **Apartado II: Entre la eficiencia y el control: efectos colaterales de la creciente digitalización en los procesos de protección social**

En los últimos años, la digitalización ha transformado profundamente la gestión de las políticas públicas en América Latina y particularmente, en Uruguay. Este fenómeno ha sido ampliamente discutido en la literatura del Trabajo Social, donde se ha señalado que el uso de herramientas digitales ha redefinido la interacción entre el Estado y las personas, modificando tanto las dinámicas de intervención como las prácticas profesionales. Autoras como Camejo y Vecinday (2024) han analizado cómo las herramientas digitales, especialmente los Sistemas de Información para la Protección Social (SIPS), están configurando nuevas formas de gubernamentalidad, marcadas por una lógica de eficiencia y trazabilidad que puede conflictuar con los principios de autonomía profesional.

En este marco, el presente apartado se propone analizar la articulación entre herramientas digitales y prácticas de vigilancia que se ejercen a través de estas tecnologías en el contexto de las políticas sociales uruguayas. Tal como se ha destacado en estudios previos, en el

pasado las restricciones a la autonomía del Trabajo Social eran producto de las estructuras jerárquicas y las limitaciones impuestas por otras profesiones y las instituciones. Sin embargo, como señala Vecinday (2024), estas barreras se han visto intensificadas por las tensiones derivadas del uso de tecnologías que redefinen la interacción con los usuarios, la toma de decisiones y el manejo de la información sensible. La digitalización ha transformado el Trabajo Social no solo a nivel técnico, sino también ético, proponiendo un escenario de dilemas y tensiones que requieren una mirada crítica.

Este fenómeno puede comprenderse también en términos de datificación, ya que la vida social y las trayectorias de las personas son convertidas en información cuantificable a través de sistemas y algoritmos. La datificación implica que experiencias humanas complejas quedan reducidas a datos que, al ser procesados por sistemas digitales como los SIPS, no solo organizan la asignación de recursos estatales, sino que también moldean la manera en que se define quién es considerado sujeto de derecho y bajo qué condiciones accede a las prestaciones sociales.

Este capítulo se enfoca, entonces, en examinar las implicancias de la digitalización en el campo de las políticas y servicios sociales, considerando tanto las oportunidades como los riesgos que esta transformación presenta para la práctica del Trabajo Social. En particular, se profundizará en el análisis de los SIPS en Uruguay, tomando como base los estudios de Camejo y Vecinday (2024), quienes sostienen que estos sistemas operan como dispositivos tecnológicos esenciales para la clasificación de la población vulnerable y la gestión de las políticas públicas, pero también plantean riesgos en cuanto a la privacidad, autonomía profesional y posibles procesos de estigmatización social.

Los SIPS constituyen un elemento central en la gestión de políticas públicas en el ámbito social. Estos sistemas permiten el registro, almacenamiento y procesamiento de datos socioeconómicos y personales de los beneficiarios de las políticas sociales, lo que contribuye a mejorar la capacidad de respuesta del Estado ante las necesidades de la población vulnerable. Según Williams y Moreira (2020), citado en Camejo y Vecinday (2024), los SIPS operan bajo la premisa de mejorar la eficiencia, la eficacia, y la transparencia de las intervenciones sociales, al facilitar la identificación precisa de los destinatarios de las políticas públicas y garantizar una mayor focalización de los recursos. Este proceso se

inscribe dentro de una lógica más amplia de racionalización y estandarización de la gestión estatal, donde la digitalización permite un control más eficiente de los recursos.

Sin embargo, como argumentan Camejo y Vecinday (2024), esta capacidad de sistematización de los datos plantea desafíos significativos para la práctica del Trabajo Social, especialmente en lo que respecta a la autonomía profesional. En este sentido, el concepto de "**trazabilidad ciudadana**", acuñado por Avaro (2017), cobra gran relevancia. La trazabilidad se refiere a la capacidad del Estado de seguir la trayectoria de los ciudadanos a través del tiempo, registrando sus interacciones con las instituciones públicas y la participación en programas sociales. Este seguimiento permite no solo conocer el historial de atención médica, escolar, laboral, sino también clasificar y monitorear a los individuos según criterios predeterminados.

En este sentido, los aportes de Camejo y Vecinday (2024) permiten comprender que la emergencia de los SIPS en Uruguay se inscribe en una reconfiguración más amplia del Estado y de las políticas públicas durante las primeras décadas del siglo XXI, en un contexto marcado por la influencia de gobiernos progresistas.

En el marco de esta transformación, orientada a mejorar la atención de la pobreza y la vulnerabilidad social, se implementaron diversas medidas, programas y servicios con el objetivo de garantizar el acceso a derechos fundamentales. En este contexto, y con el objetivo de contar con un respaldo institucional sólido que permita planificar, ejecutar y monitorear estas acciones, en marzo de 2005 se creó el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Ley N° 17.866.

Este ministerio surge como respuesta a la necesidad de articular y coordinar el conjunto de prestaciones sociales ofrecidas por el Estado, promoviendo un enfoque integral. Sus áreas prioritarias de intervención comprenden la juventud, la mujer y la familia, las personas mayores y aquellas en situación de discapacidad.

En el ejercicio de sus competencias, el MIDES desempeña un rol central en la coordinación y evaluación de políticas sociales intersectoriales, bajo la premisa de que estas problemáticas requieren un abordaje integral. En consecuencia, el ministerio trabaja para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales, tales como el acceso a la alimentación, la salud, la

educación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el disfrute de un medio ambiente saludable y la no discriminación.

En este proceso, la implementación del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) durante el año 2005 hasta 2007, que posteriormente fue sustituido por el Plan de Equidad (vigente desde 2008), representó un punto de inflexión en el diseño de las políticas sociales. Estos programas evidenciaron la necesidad de contar con sistemas de información robustos, como el actual expediente digital, capaces de identificar con mayor precisión a los destinatarios de las políticas sociales, articular respuestas interinstitucionales y evaluar sus impactos de manera sistemática.

A partir de esta experiencia, se fue consolidando una visión de gestión pública centrada en el uso estratégico de herramientas tecnológicas. En este marco, en el año 2007 se creó la Agencia para el Desarrollo de la Gestión del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), con el objetivo de promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la administración pública. Según consta en documentos institucionales, su misión fue “*impulsar el avance de la sociedad de la información y del conocimiento, promoviendo que las personas, las empresas y el gobierno realicen el mejor uso de las tecnologías de la información y la comunicaciones*” (Agescic, 2008, citado en Camejo y Vecinday, 2024, pp.35).

En el campo específico de las políticas y los servicios sociales — según las investigaciones abordadas— esta transformación digital se expresó concretamente en la implementación de SIPS. Estos sistemas responden a una lógica de racionalización, modernización y estandarización de la gestión estatal. A través de ellos, es posible recopilar, almacenar y procesar datos personales y socioeconómicos de los beneficiarios, facilitando la focalización de los programas sociales, la coordinación institucional y la evaluación de resultados e impactos. Sin embargo, esta misma capacidad de sistematización plantea importantes desafíos en términos de protección de la privacidad, autonomía profesional y el riesgo de reproducir procesos de estigmatización social.

El Trabajo Social, como disciplina comprometida con la protección de los derechos humanos y la promoción de la autonomía de los sujetos, se enfrenta a tensiones éticas ante este tipo de tecnologías. Los trabajadores sociales, como señala Vecinday (2024), deben navegar entre la

necesidad de cumplir con los criterios técnicos y objetivos de los sistemas automatizados, y la responsabilidad de resguardar la dignidad y los derechos de las personas usuarias en el marco de su intervención. En este sentido, los SIPS no solo se limitan a cumplir una función administrativa, sino que también operan como dispositivos de poder, ya que la clasificación de la población según estos sistemas no solo organiza recursos, sino que puede llegar a condicionar las trayectorias de vida de los sujetos dentro del sistema de protección social.

A través de estos sistemas, los trabajadores sociales se enfrentan a un dilema ético: por un lado, la necesidad de usar estos datos de manera eficiente para asegurar el acceso más equitativo a los recursos; y por otro lado, corren el riesgo de vulnerar la privacidad de las personas y de reducir la complejidad de los casos a información fragmentada, fría y estandarizada. Gandy (1993) ya advertía sobre los riesgos de los sistemas de información, señalando que estos pueden generar procesos de “**desventajas acumulativas**”, donde los criterios de elegibilidad y focalización, lejos de corregir desigualdades estructurales, tienden a reforzarlas o reproducirlas. De este modo, la digitalización de la gestión social, si bien puede facilitar el acceso a servicios, también posee el potencial de consolidar procesos de estigmatización social, al clasificar y etiquetar a los individuos según parámetros algorítmicos que no siempre logran captar la totalidad y complejidad de su situación social. En definitiva, el proceso de digitalización de las políticas sociales refleja una tendencia general hacia la modernización del Estado, guiada por principios de eficiencia, trazabilidad y optimización de recursos. No obstante, también plantea interrogantes fundamentales sobre los efectos éticos-políticos de la automatización, el tratamiento de información personal y la redefinición del rol profesional en un entorno cada vez más mediado por la tecnología. Resulta, por tanto, imprescindible problematizar estos procesos desde una mirada crítica y situada, que permita valorar tanto sus alcances como sus tensiones y limitaciones.

Intentemos, entonces, recuperar las advertencias realizadas desde el Trabajo Social sobre las tensiones que atraviesan la implementación de estas herramientas digitales en el campo de las políticas públicas y los servicios sociales. Cómo sostiene Vecinday (2024), “*la digitalización de la vida social está más preocupada por la eficiencia que por la transparencia, por el control de resultados que por la eficacia y por moldear comportamientos antes que por conocer fenómenos y dinámicas sociales complejos*” (pp.116). Este planteamiento crítico advierte cómo, aunque la digitalización se presenta como una herramienta de optimización y

racionalización de los procesos, también plantea interrogantes sobre la ética y la autonomía profesional.

Además, Vecinday (2024) advierte que la automatización en la toma de decisiones vinculadas a las políticas de bienestar social se inscribe dentro de una lógica asociada a las *políticas de austeridad*, donde la incorporación de tecnologías y sistemas automatizados responde, en última instancia, a un principio de eficiencia orientado a la contención y reducción del gasto social. Desde esta perspectiva, la autora analiza cómo en el caso uruguayo esta orientación se manifiesta en el uso del ICC como criterio para focalizar programas de transferencias monetarias no contributivas —como el Plan de Equidad y la Tarjeta Uruguay Social— en los hogares considerados más vulnerables. Con el tiempo, el ICC ha pasado a ser una herramienta central en la definición del acceso a un amplio conjunto de programas sociales gestionados por el MIDES, reforzando así la lógica de criterios automatizados en la asignación de prestaciones.

Asimismo, la misma autora sostiene que la implementación de los SIPS respondió a una lógica de modernización del Estado impulsada por *objetivos políticos*, que incorporaron nuevas tecnologías con el propósito de fortalecer la capacidad estatal para sistematizar información y, en consecuencia, *identificar y castigar prácticas específicas*. Si bien estos sistemas se han presentado públicamente como mecanismos orientados a garantizar mayor transparencia, en la práctica su funcionamiento revela tensiones importantes. Desde una lectura crítica del Trabajo Social, se señala que cualquier operador de una institución pública puede acceder a la base de datos estatal, lo que habilita no solo el intercambio de información, sino también la posibilidad de vigilancia sobre personas y/o familias. Este nivel de acceso abre la puerta a posibles abusos y crea tensiones con la autonomía profesional, ya que el uso de esa información no siempre responde a criterios éticos definidos por la disciplina. De manera ilustrativa, puede mencionarse el SIPI (Sistema de Información para la Primera Infancia), una base de datos interinstitucional desarrollada en el marco de las políticas de infancia. Este sistema centraliza información nominal —es decir, datos personales que identifican de forma individual a cada niño o niña, como nombre, cédula, fecha de nacimiento y dirección— con el objetivo de registrar, sistematizar y monitorear la situación de la población infantil y adolescente que accede a servicios del Estado. Además de los datos identificatorios, el SIPI incorpora información sobre los servicios estatales a los que cada niño o niña accede, tales como salud, educación o programas de desarrollo social, lo que

permite trazar trayectorias institucionales desde una perspectiva integral. Su finalidad es fortalecer la planificación, el seguimiento y la articulación de políticas públicas orientadas al cuidado, la protección de derechos y la atención integral en la infancia y adolescencia.

No obstante, desde el Trabajo Social se ha advertido que el registro sistemático de este tipo de información sensible puede derivar en procesos de **vigilancia, control social y estigmatización**, especialmente cuando no existen garantías claras sobre el uso ético y confidencial de los datos. Estas prácticas pueden entrar en tensión con el principio de confidencialidad que orienta la intervención profesional, así como con el enfoque de derechos que promueve el reconocimiento de niños y niñas como sujetos plenos y no como objetos de control institucional.

En este contexto, los profesionales deberían preguntarse: *¿qué tipo de información es importante registrar en sistemas como el SIPI, y cuál debería ser preservada en respeto a la confidencialidad, la dignidad de los sujetos y el juicio profesional ético del trabajador social?*

Cabe aclarar que esta interrogante y la mención al SIPI no responde al análisis de una investigación empírica específica, sino que surge del propio ejercicio reflexivo desarrollado en el marco de esta monografía. La inclusión de este sistema tiene un carácter ilustrativo, en tanto permite problematizar los dilemas éticos que plantea la digitalización de las políticas sociales, particularmente en lo que refiere al registro y uso de información sensible. De este modo, el SIPI se presenta como un ejemplo que contribuye a visibilizar cómo estos procesos pueden generar tensiones en torno a la autonomía profesional, la confidencialidad y la relación con las familias usuarias.

En contraste con estas tensiones, el discurso institucional muchas veces destaca las potencialidades de la digitalización en clave de eficiencia y ampliación de derechos. En ese marco, se sostiene que:

La tecnología [...] está teniendo un impacto profundo en la forma en que los Gobiernos funcionan e interactúan con sus ciudadanos, abriendo la puerta a una mayor transparencia y eficacia en la prestación de servicios. Esta ola de innovación en curso tiene el potencial de eliminar muchas de las barreras que se interponen entre las personas y las oportunidades, particularmente para los más pobres y vulnerables.  
(Banco Mundial, 2019, citado en Camejo, 2024, pp.169).

Según este párrafo citado, los gobiernos han cambiado la forma de comunicarse con las personas, promoviendo una mayor transparencia y eficacia en la prestación de servicios, especialmente para las poblaciones más vulnerables. Sin embargo, la implementación de algoritmos en los procesos de toma de decisiones ha *opacado la transparencia*, ya que se vuelve más difícil que los operadores sociales puedan explicar a las personas por qué no acceden a una prestación o justificar las decisiones que se toman. Estos sistemas, a menudo opacos y basados en datos que los beneficiarios no siempre entienden, pueden *generar desconfianza y hacer más difícil el acceso a los servicios*, sobre todo para quienes más lo necesitan.

Bajo este escenario se torna necesario retomar lo planteado por Wacquant (2010), quien destaca la estrecha *relación entre las políticas punitivas y las políticas socioasistenciales*. Esta articulación se vuelve especialmente preocupante cuando las bases de datos destinadas a la protección social son utilizadas para dictaminar sentencias o perseguir y castigar personas que estén vinculadas a actividades criminales, sin considerar el contexto de exclusión o vulnerabilidad en el que dichas actividades ocurren. A partir de esta preocupación, Vecinday (2024) advierte sobre el riesgo de que las herramientas digitales, en lugar de garantizar derechos y ampliar el acceso a bienes públicos, se conviertan en mecanismos de control social que refuercen lógicas de exclusión y estigmatización.

En esta línea, Castel señala que la gestión de los riesgos implica articular estrategias dirigidas a riesgos poblacionales con procesos de individualización, en los cuales se identifican sujetos concretos que deben ser objeto de vigilancia o intervención. Según el autor, “las poblaciones señaladas como susceptibles en un plan estadístico serán objeto de una vigilancia especial y de investigaciones específicas que permitirán señalar a los sujetos concretos que deben ser tratados” (Castel, 1984, pp. 160). En relación a ello, se considera que “(...) ciertas categorías de individuos son creadas por sociólogos, psicólogos y criminólogos: estas poblaciones «no existen» hasta el momento en que son definidas y estudiadas, lo que tiene consecuencias sobre los individuos y sus comportamientos” (Vecinday, 2014, pp. 173).

Diversas producciones en el campo de las ciencias sociales han advertido sobre la estrecha relación que históricamente se ha construido entre pobreza y asistencia, señalando que, para acceder a determinadas prestaciones, las personas deben demostrar su incapacidad para sostenerse por sí mismas. Esto implica, como señala Vecinday (2019), un proceso de

clasificación social que sitúa a los sujetos en función de su aptitud o no para recibir apoyo estatal (pp.31). Desde esta perspectiva, quienes quedan fuera del mercado laboral pasan a depender de la asistencia social, lo que exige una evaluación técnica de sus condiciones particulares. Esta lógica diferenciadora de intervención se ha visto profundizada con la incorporación de tecnologías digitales, que permiten segmentar a la población según criterios socioeconómicos estandarizados. Desde el Trabajo Social, se ha cuestionado esta tendencia, ya que si bien mejora la capacidad de focalización, también puede contribuir a la reproducción de estigmas y a la pérdida de una mirada integral y contextualizada sobre los sujetos de las políticas.

Vecinday (2014) sostiene que las nuevas formas de gestión social revelan una tensión significativa: por un lado, se refuerza una lógica estatal basada en la planificación, la dirección y el uso de herramientas tecnocráticas; por otro lado, se desdibuja la responsabilidad directa del Estado en la provisión de asistencia, lo que supone un alejamiento de su rol como garante central de los derechos sociales (pp.158). En sintonía con esta reflexión, Castel (2004) analiza cómo las transformaciones en las políticas de protección social responden a un cambio en la manera de concebir los riesgos sociales, desplazando el foco desde los factores estructurales hacia las conductas individuales. Esta reconfiguración, que el autor denomina como una “ideología del riesgo”, traslada la responsabilidad de la protección a los propios sujetos, quienes deben modificar comportamientos considerados “de riesgo” o socialmente indeseables, reforzando así una visión individualizante de los problemas sociales.

Estas investigaciones demuestran que este enfoque subyace a muchas de las herramientas contemporáneas de gestión, como los sistemas de información utilizados para clasificar y focalizar a poblaciones en situación de pobreza o exclusión. Lejos de abordar las causas estructurales de la desigualdad, estas tecnologías tienden a centrarse en indicadores conductuales o perfiles de riesgo, reproduciendo lógicas de control que ubican a los sujetos como responsables de su situación. En el contexto uruguayo, esta racionalidad se expresa de manera concreta en el funcionamiento de los SIPS, donde la recopilación y análisis de datos personales no solo se utiliza para identificar destinatarios de políticas, sino también para monitorear su comportamiento frente a determinadas exigencias del sistema. Desde una perspectiva crítica de la profesión, se advierte que este tipo de abordaje puede derivar en que el acceso a derechos quede condicionado por la capacidad del sujeto para demostrar sus

“méritos”, consolidando así una lógica asistencial moralizante, punitiva y alejada del enfoque de derechos.

En este contexto, Vecinday (2014) sostiene que la proliferación de discursos centrados en los llamados “nuevos riesgos” ha desplazado progresivamente la atención de los riesgos estructurales, aunque estos últimos no hayan desaparecido, sino que continúan multiplicándose. Los nuevos riesgos —asociados principalmente a estilos de vida, decisiones personales y comportamientos considerados indeseables— tienden a ser concebidos como producto de elecciones individuales, lo que contribuye a una creciente individualización de las formas de protección social. Tal y como sostiene Castel (2004), los riesgos tradicionales —como la enfermedad o el desempleo— solían abordarse a través de sistemas colectivos de protección social. Sin embargo, los riesgos actuales son considerados difíciles de gestionar de forma colectiva, lo que justifica respuestas más individualizadas, centradas en la responsabilidad personal y el autocuidado.

Vecinday (2014) señala que el énfasis en el autocuidado surge en un contexto donde los sistemas públicos de protección social se encuentran debilitados y el Estado reduce su presencia como garante universal de derechos. En este escenario, la responsabilidad por la seguridad social se desplaza hacia los propios sujetos, quienes deben gestionar los riesgos por su cuenta. Esta perspectiva, basada en la ideología del riesgo, no sólo transforma las obligaciones del Estado, sino que también redefine lo que se espera del comportamiento de las personas.

Además, Castel (2008) introduce la noción de “población de riesgo” para referirse a aquellos grupos históricamente asociados a la locura, la criminalidad o, en términos más amplios, a las llamadas “clases peligrosas”. Estas poblaciones, tradicionalmente objeto de intervenciones sociales y policiales, continúan siendo objeto de vigilancia en la contemporaneidad, aunque ahora mediada por dispositivos tecnológicos y saberes especializados que operan desde una lógica de gestión del riesgo. En este nuevo escenario, los dispositivos de intervención sobre la pobreza combinan estrategias individualizadas de autocuidado con mecanismos de vigilancia preventiva, posibilitados por el cruce de múltiples indicadores y combinaciones algorítmicas.

En el caso de Uruguay, distintas investigaciones dentro del campo del Trabajo Social han advertido cómo estas dinámicas se expresan con claridad en el funcionamiento de los SIPS. A través de la digitalización de datos sociales, estos sistemas permiten clasificar a la población

en función de distintos factores de riesgo, habilitando una lógica de control que no solo delimita quiénes son elegibles para recibir asistencia, sino que también los inscribe dentro de categorías que pueden reforzar procesos de estigmatización. En este sentido, la tecnología se convierte en un instrumento que opera en la intersección entre asistencia y vigilancia, entre protección y control, configurando nuevas formas de gubernamentalidad sobre los sectores más vulnerables.

En consecuencia, el desarrollo de tecnologías digitales ha configurado un nuevo modelo de vigilancia y de ejercicio del poder, en el cual se controlan los cuerpos y las conductas individuales, con el objetivo de clasificar a la población. Este proceso se ve facilitado por la implementación de sistemas de información que permiten a los operadores sociales registrar y reportar, a través de plataformas estatales, datos personales de los usuarios o beneficiarios de programas sociales (Camejo, 2024, pp.175). No obstante, la autora advierte que este proceso no está exento de resistencias por parte de los profesionales, quienes mantienen un margen de decisión sobre qué información comunicar u omitir. Estas omisiones suelen estar motivadas, en gran medida, por consideraciones éticas, así como por la necesidad de proteger los derechos de las personas con las que trabajan (pp.175).

El registro detallado de la información permite establecer comparaciones con los marcos de referencia a los que debe adecuarse cada caso, sustentándose en la premisa de que una focalización precisa contribuye a una mejor distribución de los recursos públicos. Sin embargo, como señala Camejo (2024), esta lógica de **focalización estandarizada** tiende a reducir el margen de acción de la autonomía profesional, ya que el trabajador social no puede incorporar su bagaje teórico ni interpretar las situaciones específicas desde su experiencia. Así, ***la experticia técnica del profesional se ve subordinada a la aplicación de protocolos estandarizados***, lo que limita el uso de habilidades profesionales destinadas a desarrollar estrategias adaptadas a la singularidad de cada caso.

Asimismo, desde el campo profesional y académico, se han identificado no sólo tensiones, sino también oportunidades derivadas del uso de tecnologías digitales en la intervención social. Vecinday (2024) destaca que uno de los aspectos más relevantes de la digitalización en el Trabajo Social reside en la mejora de la eficiencia y la accesibilidad a la información. Según la autora, los sistemas de información permiten el acceso inmediato a datos que, de otro modo, requerirían tiempos prolongados de recolección y análisis, lo cual resulta

especialmente valioso en situaciones de urgencia donde la toma de decisiones debe ser rápida.

Vecinday (2024) también señala que la consolidación de datos en plataformas digitales favorece la lectura integral de las condiciones sociales de las personas, permitiendo planificar intervenciones más ajustadas a sus necesidades. Desde esta perspectiva, la digitalización no solo agiliza los procesos, sino que también aporta elementos para fortalecer la calidad de las respuestas profesionales.

Por otra parte, la autora destaca que el uso de tecnologías puede contribuir a una mayor transparencia en la gestión de políticas. En un contexto donde las políticas públicas y servicios sociales están en constante evaluación, las herramientas tecnológicas pueden ofrecer una mayor trazabilidad de los recursos y la asignación de prestaciones. Esto, a su vez, puede contribuir a una mayor rendición de cuentas tanto a nivel gubernamental como a las instituciones prestadoras de servicios (MIDES, BPS, MSP, INAU). Además, la digitalización fomenta una coordinación más efectiva entre instituciones. Al digitalizar la información, las distintas entidades encargadas de la atención social pueden intercambiar información de manera más fluida, mejorando la respuesta ante las necesidades de la población.

En resumen, los diversos estudios han señalado que la incorporación de la población destinataria en bases organizadas de información cumple múltiples propósitos en el marco de los sistemas de protección social. Vecinday (2024) identifica que este tipo de digitalización permite realizar un seguimiento detallado de los recorridos individuales de las personas beneficiarias, así como generar análisis sobre dinámicas poblacionales. La autora destaca que la sistematización de información también contribuye a una distribución más equitativa y controlada de los recursos, en tanto se procura evitar usos indebidos o excesivos de las prestaciones asignadas.

Además, se plantea que el uso de herramientas digitales posibilita una mayor adecuación de las intervenciones a las necesidades reales y específicas de las personas atendidas. Vecinday (2024) sostiene que, al automatizar procesos, reducir errores y optimizar la organización de datos, la gestión de la pobreza puede hacerse más eficiente, favoreciendo una implementación más racional y estratégica de las políticas públicas (pp.199).

Sin embargo, la implementación de herramientas digitales en la gestión social también ha sido problematizada desde la profesión. Camejo (2024), desde un análisis crítico del uso de sistemas automatizados en el Trabajo Social, advierte que estos dispositivos tienden a restringir el margen de autonomía profesional. La autora señala que algoritmos como el ICC, utilizados para determinar la elegibilidad y asignación de los recursos, operan bajo parámetros predefinidos que dejan escaso lugar a la intervención del juicio profesional. En este sentido, la autora plantea que la estandarización de criterios y la automatización del análisis de datos minimizan la posibilidad de que el trabajador social pueda incorporar su saber experto y atender a la complejidad de los casos desde una perspectiva situada.

A partir de ello, surge la pregunta central: ¿de qué manera el uso de herramientas digitales influye en la capacidad de los profesionales para tomar decisiones por sí mismos, sin que las reglas impuestas por la tecnología vayan en contra de los valores esenciales del Trabajo Social?. En el siguiente capítulo, se abordará esta y otras interrogantes previamente planteadas, teniendo como base un escaso repertorio de investigaciones y fragmentos de entrevistas realizadas a personas idóneas en la temática. A través de este análisis, se intenta reflexionar críticamente sobre el equilibrio entre el uso de tecnologías digitales y el ejercicio profesional autónomo en el campo de la intervención social.

### **Apartado III: Tecnocracia y control: el Trabajo Social frente al modelo digital**

Yolanda Guerra (2023), recuperando los aportes de Iamamoto (2008) nos recuerda que el Trabajo Social es una profesión asalariada que ocupa un lugar específico dentro de la división social y técnica del trabajo, lo que implica una sujeción a las condiciones impuestas por las instituciones que lo emplean, en su mayoría estatales. Esta inserción institucional condiciona no solo las tareas asignadas, sino también las formas y tiempos en que se desarrollan las intervenciones. En un contexto donde se propone una racionalidad mercantil en la organización de los servicios públicos, la autonomía profesional se ve cada vez más limitada.

En este escenario, la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en lugar de construirse como una herramienta de apoyo para fortalecer la labor del trabajador social, muchas veces se traduce en una estructura de control sobre su accionar. Guerra (2023) subraya que la autonomía no puede entenderse solamente como la capacidad de decidir de manera individual, sino como *la posibilidad real de intervenir de forma ética*,

**reflexiva y transformadora.** Sin embargo, la creciente centralidad de los sistemas de información y monitoreo transforma esta autonomía relativa en una práctica subordinada a parámetros normativos, indicadores de gestión y exigencias administrativas que dejan escaso margen para una intervención situada. Así, la tecnología afecta de manera directa la capacidad del profesional para ejercer un juicio crítico en relación a las condiciones singulares de los sujetos con los que trabaja.

Este fenómeno está directamente vinculado con una segunda pregunta clave: ¿las herramientas digitales imponen una estandarización que limita la personalización de las intervenciones? La respuesta, a partir de la evidencia teórica y empírica disponible, parece ser afirmativa. Los sistemas de gestión que organizan la intervención social bajo criterios de monitoreo y evaluación cuantitativa terminan por imponer lógicas estandarizadas que invisibilizan las particularidades de cada caso. Canzani y Cancela (2015) ya habían advertido que la implementación de Programas de Transferencias Condicionadas ha estado acompañada por una expansión del uso de estas tecnologías, en consonancia con modelos de gestión basados en el “presupuesto por resultados”.

En ese marco, ***la intervención social queda sometida al cumplimiento de metas, al registro de datos y a la elaboración de informes, muchas veces con escasa incidencia real sobre la calidad de vida de los destinatarios.*** La lógica administrativa y tecnocrática termina priorizando la sistematización sobre el vínculo humano. Se pierde así, la posibilidad de diseñar estrategias adaptadas a las necesidades específicas de las personas, reduciendo el trabajo profesional a una serie de acciones cuantificables. Según las investigaciones abordadas, este tipo de estandarización, lejos de garantizar calidad o eficiencia, empobrece la práctica profesional y obstaculiza el objetivo fundamental del Trabajo Social: contribuir a la transformación de las condiciones de desigualdad que afectan a los sectores más vulnerables.

Esto nos lleva a considerar un tercer aspecto: ¿existe el riesgo de que se deshumanice la intervención social al priorizar los procesos tecnológicos sobre el contacto directo con los usuarios? Esta preocupación también ha sido ampliamente documentada en la literatura especializada. El testimonio recogido por Laura Vecinday (2024) en su estudio sobre los planes CAIF en Uruguay lo ilustra significativamente. En dicho relato, un informante del Programa Infamilia expone cómo la sobrecarga de tareas administrativas —principalmente el llenado de planillas y fichas— consume gran parte del tiempo disponible de los equipos técnicos, obstaculizando el vínculo directo con las familias. Esta “sobrediagnósticación” no

solo agota a los profesionales, sino que también genera frustración en la población atendida, que no encuentra respuestas a sus demandas más urgentes.

Hay una cuestión de *imposición de fichas que inhabilitan en horas a hacer otras cosas con la familia, que llevan un montón de tiempo* y no tienen claro (los equipos de trabajo en campo) que eso después se use, que tenga algún valor. *Son horas y horas de llenados de planilla y lo que precisa la gente, lo que exige diariamente son respuestas.* Y vos encima a la escasez de respuestas, por esa dimensión inmaterial, le restás para llenar planillas, para medirle al chiquilín, para pesarlo, hay una sobrediagnósticación sobre una población que... basta, basta. *No necesito medirlo para saber que está desnutrido, tengo que darle una respuesta [...] una lógica tecnocrática donde lo que importa es poder presentar un cuadro completo con cuestiones cuantitativas [...].* (Entrevista a informante calificado. Programa Infamilia, citado en Vecinday, 2024, pp.209).

El testimonio evidencia cómo ***la lógica tecnocrática se impone como prioritaria***, exigiendo la producción de datos cuantitativos que en muchos casos no son utilizados para mejorar la intervención, sino simplemente para cumplir con requerimientos institucionales. Frente a ello, los profesionales enfrentan una disyuntiva constante: dedicar horas a completar registros que validen su accionar ante la institución, o utilizar ese tiempo para intervenir de manera significativa con las personas. Esta situación, lejos de ser anecdótica, forma parte de una tendencia que afecta la calidad del acompañamiento social y que pone en riesgo la dimensión ética del Trabajo Social.

En este escenario, donde los recursos institucionales son escasos y los protocolos operan bajo una lógica estandarizada, muchos profesionales desarrollan estrategias informales para facilitar el acceso de las personas a las prestaciones. Estas prácticas representan formas de resistencia ética frente a un sistema que, muchas veces, impide responder con sensibilidad y criterio profesional a las urgencias del territorio. Tal como expresan testimonios de operadores sociales entrevistados en el marco de un grupo focal, recuperados en el libro coordinado por Bentura y Vecinday (2020), “dale color al informe, cuánto más llorás como la familia, cuánto más se llora, es cuando el recurso aparece” (pp.174). Esta frase sintetiza una práctica extendida en el campo social: la necesidad de “dramatizar” o intensificar la exposición de la situación para lograr que la demanda sea visibilizada y atendida por el sistema. Estas “pequeñas trampas” son una manifestación concreta de cómo los trabajadores

sociales negocian con la rigidez institucional, utilizando su saber práctico para priorizar el bienestar de las personas, aun cuando ello implique evadir los marcos normativos.

La tecnología ha transformado profundamente el mundo del trabajo en su conjunto, y los profesionales no están exentos de estos cambios. Según la Oficina de Planeamiento y Presupuesto [OPP] (2017), comienza a observarse una **tendencia a sustituir el trabajo vivo** —en nuestro caso, una intervención social planificada y adaptada a la realidad de cada sujeto— **por trabajo muerto**, representado por estructuras, protocolos y dispositivos que buscan estandarizar y automatizar los procesos.

Es claro que el avance de la tecnología ha afectado la composición de los empleos en Uruguay sin que ello haya redundado, al menos hasta el momento, en un avance del desempleo tecnológico. En las últimas décadas, los empleos de los uruguayos se han tornado más intensivos en tareas cognitivas, rutinarias y no rutinarias, y menos intensivos en tareas manuales. De esta manera, se observa un proceso de adaptación a la automatización (OPP, 2017, pp.33).

Esta transformación no solo modifica las condiciones materiales del trabajo, sino que también redefine el rol del profesional, especialmente en contextos donde los márgenes de decisión son estrechos y prevalecen lógicas instrumentales.

Esta tensión entre los marcos institucionales y la posibilidad de una intervención situada también se hace visible en los testimonios recuperados en el marco de un grupo focal con profesionales del Programa Cercanías, realizado en noviembre de 2017, donde una participante plantea lo siguiente:

“Si uno pudiera hacer todo lo que el MIDES pretende que se haga, y desplegara todos los protocolos que tiene para hacer esto o lo otro, uno sería el tipo ideal de operario (...) y *para eso no necesitás un profesional*, una persona avisada... no hay que poner nada profesional. Si venís marcando las cosas, *no hay especificidad alguna* [...] uno no funciona así, hay un espacio de libertad, un espacio subjetivo para desarrollar la acción [...] igual los márgenes de libertad en Cercanías son muy estrechos.” (Grupo focal con profesionales del programa Cercanías, 2017, citado en Carballo y Vecinday, 2019, pp.94).

Este testimonio revela cómo *la implementación de dispositivos estandarizados y protocolos rígidos puede reducir la especificidad profesional a una serie de tareas automatizables, desconociendo el componente ético, subjetivo y situado que define al Trabajo Social*. Aunque se reconoce un margen de autonomía, también se advierte que estos márgenes son estrechos, tensionando permanentemente el ejercicio profesional.

Estas transformaciones no solo alteran la manera en que se lleva adelante la intervención, sino que también reconfiguran las figuras profesionales implicadas en el campo de lo social. En este escenario, empieza a tomar fuerza la figura del “operador social”, un rol que se presenta de forma ambigua, sin un perfil claramente definido. Como se señala en la bibliografía analizada, no se parte de una formación profesional específica para pensar su tarea, sino que son los propios objetivos de los programas sociales los que determinan qué funciones debe cumplir. Es decir, primero se definen las metas institucionales, y recién ahí se ajustan las funciones del trabajador a esas necesidades.

En esta línea, Vecinday plantea que las instituciones esperan cada vez más flexibilidad por parte de los profesionales. Defender el campo disciplinar o marcar ciertos límites desde la especificidad del Trabajo Social puede incluso ser visto como una postura corporativa o conservadora. De esta forma, se va consolidando una figura laboral que responde a programas con una lógica de resultados, y que valora más la capacidad de cumplir múltiples tareas que una mirada situada propio de una intervención ética. En este marco, el operador social termina pareciéndose más a un trabajador polivalente, como en la fábrica, valorado por su capacidad de adaptarse y ejecutar, más que por su saber profesional y su criterio. (Vecinday, 2017, citado en Vecinday, 2020, pp.166).

Finalmente, surge una cuestión clave que atraviesa a las anteriores: ¿qué tipo de información es importante registrar en sistemas como el SIPI, y cuál debería ser preservada en respeto a la confidencialidad, la dignidad de los sujetos y el juicio profesional ético del trabajador social? La respuesta a esta pregunta implica reconocer que los sistemas de información pueden ser herramientas útiles, siempre y cuando su uso esté guiado por principios éticos y profesionales. Es fundamental *registrar aquella información que permita comprender las condiciones de vida de las personas, planificar intervenciones pertinentes y realizar un seguimiento efectivo de las políticas públicas*. Sin embargo, esto *no puede traducirse en un registro indiscriminado, ni en la recolección de datos sensibles que puedan vulnerar la privacidad de los sujetos*.

En este sentido, el *Código de Ética* (2001), que guía la intervención de los trabajadores sociales, subraya que la *confidencialidad de la información* es fundamental; Solo debe registrarse aquella que sea estrictamente necesaria para la intervención, el seguimiento y la evaluación de políticas, y la revelación del secreto profesional sólo será admisible en aquellos casos en el que el sujeto esté en riesgo, conforme al artículo 17. Además, y con fundamento en el artículo 20, el profesional debe *velar por la dignidad* de los sujetos atendidos, evitando la recopilación de datos sensibles que puedan resultar invasivos o estigmatizantes. El trabajador social debe decidir, con base en su criterio, qué datos son relevantes y asegurarse de que se preserve la privacidad de los individuos.

El respeto por la dignidad de las personas atendidas exige que los trabajadores sociales ejerzan un juicio crítico sobre qué datos son relevantes y necesarios, y cuáles pueden reforzar estigmatizaciones o violaciones a la confidencialidad. En base a ello, debe contemplarse el derecho de las personas a saber qué se registra sobre ellas, con qué fin, y quién accede a esa información. En este sentido, Guerra (2023) insiste en que *las tecnologías deben estar al servicio de los valores del Trabajo Social y no convertirse en un fin en sí mismas*. En definitiva, el registro de datos debe ser siempre guiado por principios éticos que protejan los derechos de las personas, y no por una lógica administrativa que pueda deshumanizar la intervención.

### **Reflexiones finales:**

El presente trabajo tuvo como objetivo general analizar y comprender cómo las herramientas digitales inciden en la autonomía del ejercicio profesional del Trabajo Social. A su vez, se propuso examinar las ventajas y los desafíos éticos que surgen con la digitalización, y explorar la relación entre esta y el poder de decisión de los trabajadores sociales en instituciones vinculadas a las políticas públicas. A lo largo del desarrollo, se buscó problematizar el modo en que la creciente incorporación de tecnologías digitales en los servicios sociales redefine los márgenes de autonomía profesional, a partir de una revisión crítica de antecedentes académicos y producciones teóricas recientes.

En primer lugar, se ha evidenciado que la autonomía profesional, entendida como la capacidad del trabajador social para tomar decisiones basadas en su juicio técnico y ético (Melano, 2007), constituye una condición relativa, siempre mediada por factores contextuales, institucionales y ahora también tecnológicos. Lejos de ser un atributo

individual, la autonomía se presenta como una construcción social e histórica, tensionada por la subordinación del Trabajo Social a estructuras jerárquicas, saberes médicos o jurídicos, y más recientemente, por sistemas digitales automatizados que condicionan las formas de intervención.

El análisis realizado permitió comprender que la digitalización en el ámbito de las políticas sociales no se limita a modernizar la gestión estatal, sino que introduce nuevas formas de vigilancia, estandarización y control sobre la práctica profesional. Herramientas como los SIPS, si bien aportan eficiencia y trazabilidad a los procesos institucionales, también reducen el espacio para una intervención situada, reflexiva y contextualizada, al imponer protocolos rígidos y lógicas algorítmicas que escapan del juicio del profesional.

En este sentido, se constata que el uso de plataformas tecnológicas puede favorecer una lectura fragmentada de las problemáticas sociales, donde la complejidad de las trayectorias vitales queda subsumida en indicadores, registros y categorías predeterminadas. Esto no solo limita la personalización de las intervenciones, sino que también puede reforzar procesos de estigmatización y clasificación social, especialmente sobre los sectores más vulnerabilizados.

A pesar de estos riesgos, también se identificaron aportes relevantes de las tecnologías digitales a la práctica profesional. Entre ellos, se destacan la posibilidad de mejorar la coordinación interinstitucional, agilizar la gestión de casos y ampliar el acceso a información clave para la toma de decisiones. No obstante, estos beneficios no son neutros ni universales, y su aprovechamiento depende del posicionamiento ético-político que los profesionales adopten frente a estas herramientas.

En consecuencia, se concluye que la digitalización representa un escenario ambivalente para el Trabajo Social: por un lado, ofrece nuevas posibilidades de intervención y fortalecimiento institucional; por otro, impone desafíos éticos significativos que interpelan directamente los fundamentos de la profesión. Frente a ello, se vuelve imprescindible fortalecer la capacidad crítica del colectivo profesional para resistir a las lógicas tecnocráticas que subordinan el Trabajo Social a criterios de eficiencia, y avanzar hacia formas de apropiación tecnológica que respeten la dignidad de las personas, reconozcan su singularidad y promuevan la justicia social.

Finalmente, cabe señalar que este estudio también revela la necesidad de seguir investigando en profundidad la relación entre tecnología y autonomía en el Trabajo Social, incorporando tanto perspectivas teóricas como experiencias de primera mano de quienes ejercen la profesión. Este campo aún en construcción requiere ser ampliado desde abordajes que incluyan la voz de los y las profesionales en sus contextos concretos, con el fin de construir herramientas analíticas y prácticas que contribuyan a un ejercicio ético, situado y transformador.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

- Alston, P. (2019). “*La extrema pobreza y los derechos humanos*”. Naciones Unidas, Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos.
- Arocena, F., & Sansone, S. (2020). “*Hámsters en la rueda. Aceleración y cuarta Revolución Industrial*”, Revista Civitas 20. Montevideo, Uruguay.
- Aquín, N. (2012). “*El problema de la autonomía en Trabajo Social*”. Revista de Trabajo Social. Tandil. Argentina.
- Avaro, D. (2017). “*Trazabilidad ciudadana y democracia*”. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 231. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcrys/article/view/54763>
- Barrán, J., & Nahum, B. (1967). “*Historia rural del Uruguay moderno: 1851-1885*”. Ed. de la Banda Oriental. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/handle/123456789/1059>
- Beltrán, M., Bentura, P., Carballo, Y., Cedrés, E., Lacaño, C., Mariatti, A., Ortega, E., Pereira, M., Pérez, L., & Vecinday, L. (2019). “*Entre la asistencia y la activación: Intervenciones sobre la pobreza en el Uruguay progresista*”. Tomo I. Universidad de la República Oriental del Uruguay, Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo, Uruguay.
- Canzani, A.; Cancela, V. (2015). “*Una mirada al Sistema de Información del MIDES: contexto, desarrollo, estructura, valoración y posibilidades*”. Cuadernos de Ciencias Sociales y Políticas Sociales- Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR.
- Camejo, S., Carballo, Y., Da Costa, P., Mariatti, A., Fernández, V., Torres, P. & Vecinday, L. (2024). “*Guardianes digitales: sistemas de información y protección social*”. Tres Huellas. Montevideo, Uruguay.
- Castel, R. (1984). “*La gestión de los riesgos (De la antipsiquiatría al post-análisis)*”. Anagrama. Barcelona, España.
- Castel, R. (2004). “*La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*”. Ed. Manantial. Buenos Aires, Argentina.
- Castel, R. (2008). “*La Sociedad Contemporánea ¿es una sociedad de riesgo?*”. Sede de Gabinete y Gestión Pública. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de:

<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-sociedad-contemporanea-es-una-sociedad-de riesgo.pdf>

- Claramunt, A. (2018). “*Los trabajadores sociales en el Uruguay de la última década: sus espacios ocupacionales y condiciones de trabajo*”. COLIBRÍ. Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- Filgueira, C., & Filgueira, F. (1994). “*El largo adiós al país modelo. Políticas sociales y pobreza en el Uruguay*”. Ed. Arca Peithos. Montevideo, Uruguay.
- Gandy, O. (1993). “*La revolución informacional*”. Cortez Editora. São Paulo, Brasil.
- Grassi, E. (1989). “*La mujer y la profesión de Asistente Social. El control de la vida cotidiana*”. Editorial HUMANITAS. Buenos Aires, Argentina.
- Grassi, E. (2003). “*Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: La otra década infame*”. Tomo I, Cap. 1. Espacio editorial. Buenos Aires, Argentina.
- Guerra, Y. (2023). “*Tecnologias da Informação e Comunicação e seus impactos no modus operandi do trabalho profissional de assistentes sociais*”. 9º Encontro Internacional de Política Social. Brasil. Recuperado de: <https://ticpoliticasocial.org/wp-content/uploads/2023/10/Yolanda.pdf>
- Mallardi, M. (2014). “*La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional*”, En Mallardi, M. (Comp.), “*Procesos de Intervención en Trabajo Social: contribuciones al ejercicio profesional crítico*”. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires: La Plata.
- Marro, K. (2005). “*El surgimiento del Trabajo Social como profesión*”. Revista Cátedra. Rosario, Argentina. Recuperado de: <https://catedraparalela.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/83/70>
- Melano, M. (2007). “*Ciudadanía y autonomía en Trabajo Social: el papel de los saberes políticos y científicos técnicos*”. Revista Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social. Argentina. Recuperado de:

[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12864/1/ALT\\_15\\_07.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12864/1/ALT_15_07.pdf)

- Netto, J. (1991). “*Ditadura e Serviço Social. Uma análise do serviço social no Brasil pós 64*”. Cortez Editora. São Paulo, Brasil.
- Netto, J. (1992). “*Capitalismo monopolista e serviço social*”. Cortez Editora. São Paulo, Brasil.
- Ortega, E. (2008). “*El Servicio Social y los procesos de medicalización de la sociedad uruguaya en el período neobatllista*”. Trilce. Montevideo, Uruguay.
- Rozas, M. (2015). “*Reinscribir la relación de la intervención profesional en Trabajo Social, la cuestión social y las políticas sociales. Tendencias & Retos*”. Universidad de la Salle, Bogotá.
- Vecinday, L. (2014). “*Transformaciones institucionales y tecnológicas del esquema de protección social en el Uruguay El caso del Plan de Centros de Atención a la Infancia y la Familia (Plan caif) 2003-2009*”. Universidad de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, Uruguay.
- Vecinday, L. (2017). “*La reingeniería de la política asistencial en el Uruguay «progresista» y sus repercusiones para el Trabajo Social*”. XII Congreso Nacional de Trabajo Social: Transformaciones sociales, protección social y Trabajo Social. Montevideo.
- Vecinday, L. (2020). “*El trabajo precario en la política socioasistencial*”. En Vecinday, L.; & Bentura, P. (Coords.). “*Entre la asistencia y la activación: Intervenciones sobre la pobreza en el Uruguay Progresista*”. Tomo II. (pp.159-182). Universidad de la República Oriental del Uruguay, Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo, Uruguay.

- Vecinday, L. (2020). “*Sistemas de información y prácticas de vigilancia en la protección social: controversias, tensiones y desafíos para el Trabajo Social*”. Revista Plaza Pública de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNCPBA. Disponible en: <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/plaza-publica/article/view/862/779>
- Wacquant, L. (2010). ”*Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*”. Gedisa. Barcelona, España.

### **FUENTES DOCUMENTALES:**

- ADASU. (2001). “*Código de Ética del Trabajo Social*”. Uruguay.
- Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento [Agescic]. (2019). “*Política de Datos para la Transformación Digital*”. Recuperado de:<https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/politica-datos-para-transformacion-digital/politica-datos-para>
- Ley N.º 17.866. (2005). “*Creación del Ministerio de Desarrollo Social*”. Diario Oficial, 21 de marzo de 2005. Uruguay.
- Movimiento de Participación Popular [MPP]. (2019). “*Educación en Uruguay: características, cifras y otros detalles a tener en cuenta*”. Recuperado de: <https://mpp.org.uy/educacion-en-uruguay-caracteristicas-cifras-y-todo-lo-que-hay-que-saber/#:~:text=Actualmente%2C%20seg%C3%A1n%20las%20%C3%BAltimas%20cifras,y%202017%20en%20el%20interior>
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto [OPP]. (2017). “*Hacia una Estrategia Nacional de Desarrollo, Uruguay 2050*”, Vol. II. “*Automatización y empleo en Uruguay. Una mirada en perspectiva y en prospectiva*”. Recuperado de: [https://www.academia.edu/35241817/Automatizacion\\_y\\_empleo\\_en\\_Uruguay\\_Una\\_mirada\\_en\\_perspectiva\\_y\\_en\\_prospectiva](https://www.academia.edu/35241817/Automatizacion_y_empleo_en_Uruguay_Una_mirada_en_perspectiva_y_en_prospectiva)